

V: 231

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. N° 11870/10

Montevideo, **29 DIC. 2010**

VISTO: la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en Costa de Marfil (ONUCI).-----

RESULTANDO: I) Que con fecha 29 de junio de 2009 fue designado para participar de la misma el Comisario Gregory Peter VIANA ALVEZ, de la Jefatura de Policía de Artigas, por el período comprendido entre el 1° de junio de 2009 al 1° de junio de 2010.-----

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 2010 se autorizó la prórroga de la referida Misión Oficial en relación al Comisario VIANA, por el término de seis meses, desde el 21 de junio de 2010 al 20 de diciembre de 2010.-----

III) Que Naciones Unidas ha solicitado para el Comisario VIANA, una nueva extensión del período de la misión por 6 meses más, es decir desde el 21 de diciembre de 2010 al 21 de junio de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que conforme lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002 corresponde el pago del 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de seis meses al Comisario mencionado, de acuerdo al siguiente detalle: por el período del 21 de diciembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010 la suma de \$ 5.156,93 (pesos uruguayos cinco mil ciento cincuenta y seis con noventa y tres); y por el período del 1° de enero de 2011 al 21 de junio de

2011, la suma de \$ 88.183,47 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil ciento ochenta y tres con cuarenta y siete).-----

II) Que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

III) Que la referida erogación se atenderá con cargo a la Secretaría del Ministerio del Interior, Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1.-

IV) Que corresponde solicitar la habilitación del crédito ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

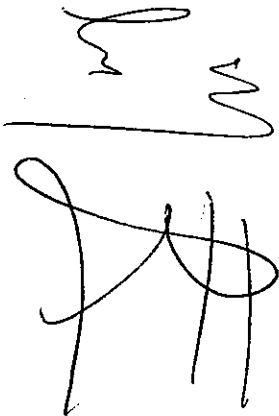
RESUELVE:

- 1º) AUTORIZÁSE la prórroga en Misión Oficial al Comisario Gregory Peter VIANA ALVEZ, de la Jefatura de Policía de Artigas, a fin de participar en la Misión de Paz a desarrollarse en la República de Costa de Marfil organizada por las Naciones Unidas, por el término de seis meses, desde el 21 de diciembre de 2010 al 21 de junio de 2011.-----
- 2º) AUTORIZÁSE el pago del 50% de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle: por el período del 21 de diciembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010 la suma de \$ 5.156,93 (pesos uruguayos cinco mil ciento cincuenta y seis con noventa y tres); y por el período del 1º de enero de 2011 al 21 de junio de 2011, la suma de \$ 88.183,47 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil ciento ochenta y tres con cuarenta y siete).-----

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3º) Los importes mencionados precedentemente serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----
- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo a la Secretaría del Ministerio del Interior, Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1.-----
- 5º) PASE a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores renuévese el pasaporte oficial correspondiente.-----
- 7º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes y siga a la Jefatura de Policía de Artigas para conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the left of the President's signature.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

